JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Ibagué, 23 JUL 2020

RAD: 2018 00214 00

En atención a que el presente proceso se encuentra inactivo desde el día 7 de Diciembre de 2018. se requiere a las partes. para que en el término de treinta (30) días. procedan a presentar reeliquidacion del crédito.-

NOTIFIQUESE.

El Juez.

MARCO TULIO GONGORA MARTINEZ.-
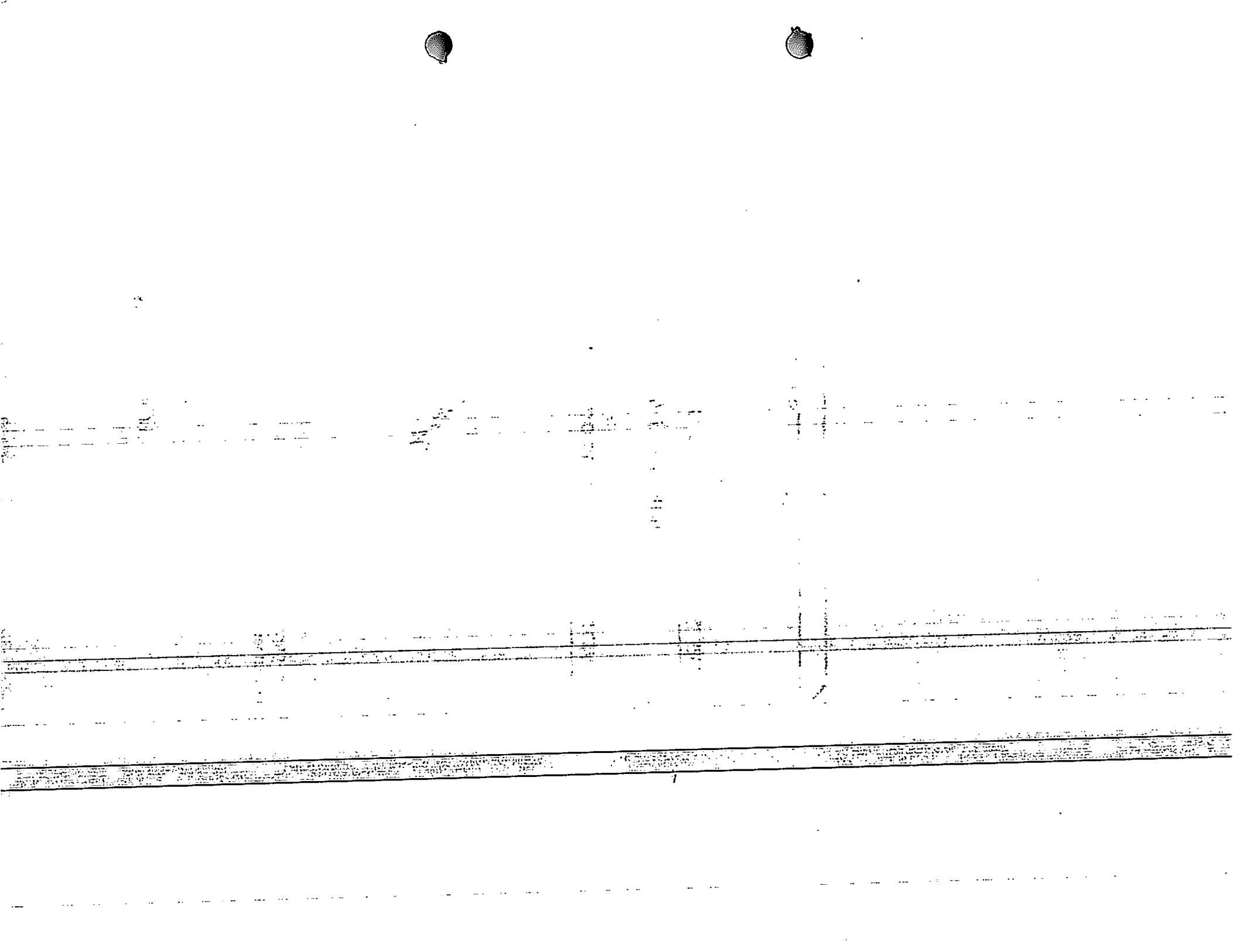
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
SECRETARIA
24 JUL 2020
Fijado No. 055 Hoy, se notifica
SECRETARIO